

Plan Integral y Calendarios de Coordinación



**Chihuahua, Hidalgo, Michoacán,
Tlaxcala y Yucatán**

**Procesos Electorales Extraordinarios
2024**

Durango y Veracruz

**Procesos Electorales Locales
2024-2025**

Al 18 de noviembre

Índice

Contenido

Glosario	3
Presentación	4
Integración de los Calendarios	6
Antecedentes	10
ELECCIONES ORDINARIAS	13
Cargos por elegir.....	13
Fechas relevantes.....	14
Análisis cuantitativo.....	16
Análisis general.....	16
Concluidas dentro y fuera del plazo.....	17
En proceso dentro y fuera del plazo	19
Por iniciar.....	20
Análisis cualitativo	21
Modificaciones	26
ELECCIONES EXTRAORDINARIAS	28
Cargos por elegir.....	28
Fechas relevantes.....	29
Análisis cuantitativo.....	30
Análisis general.....	30
Concluidas dentro del plazo.....	30
Concluidas fuera de plazo.....	32
En proceso dentro y fuera del plazo	36
Por iniciar.....	38
Análisis cualitativo.....	39
Modificaciones	47

Glosario

CG	Consejo General del INE
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CVOPL	Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
DECEYEC	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
DEPPP	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos
DERFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
INE	Instituto Nacional Electoral
JLE	Juntas Locales Ejecutivas
LEGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
MC	Movimiento Ciudadano
OPL	Organismos Públicos Locales
PEC	Proceso Electoral Concurrente
PEL	Proceso Electoral Local
PREP	Programa de Resultados Electorales Preliminares
RE	Reglamento de Elecciones del INE
SIVOPLE	Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales
UR	Unidad Responsable
UTIGND	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación
UTF	Unidad Técnica de Fiscalización
UTSI	Unidad Técnica de Servicios de Informática
UTVOPL	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
VA	Voto Anticipado
VPPP	Voto de las Personas en Prisión Preventiva

Presentación

En el Proceso Electoral Local 2024-2025, serán sometidos a la consideración de la ciudadanía, la renovación de 1,458 cargos que integrarán los Ayuntamientos en los estados de Durango y Veracruz. Lo cual representa, para el estado de **Durango** la elección de 39 Ayuntamientos; mientras que, para el caso del estado de **Veracruz**, representa la renovación de 212.

Previamente, el 21 de septiembre del 2024, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG2244/2024 relativo al Plan Integral y los Calendarios de Coordinación para los Procesos Electorales Locales de los estados en comento.

Asimismo, en la misma fecha fue aprobado por el Consejo General del INE el Acuerdo INE/CG2267/2024 correspondiente al Plan Integral y los Calendarios de Coordinación para los procesos electorales locales extraordinarios 2024, en los municipios de **Ocampo** y **Dr. Belisario Domínguez**, en el estado de Chihuahua; del municipio de **Cuautepec de Hinojosa** en el estado de Hidalgo; del municipio de **Irimbo**, en el estado de Michoacán; del municipio de **San Lucas Tecopilco** y de la comunidad de **Santa María Capulac** del municipio de Tetla de la Solidaridad, en el estado de Tlaxcala; así como de los municipios de **Chichimilá** e **Izamal**, en el estado de Yucatán.

Lo anterior implica la elección de 65 cargos, que corresponden a la integración de ayuntamientos. Particularmente, en el municipio de **Dr. Belisario Domínguez** en Chihuahua; se someterá a votación una de las Sindicaturas. Por otro lado, en la comunidad de **Santa María Capulac** se hará lo propio para la elección de Presidencia de Comunidad. En el resto de los municipios, se elegirá la totalidad de los cargos que integran los Ayuntamientos.

La UTVOPL como responsable de dar seguimiento al Plan Integral y los Calendarios de los Procesos Electorales Locales ordinarios y extraordinarios, integró la

información en el presente documento para informar de los avances que presenta la organización de las respectivas elecciones.

En este sentido, el presente informe de seguimiento está estructurado en los siguientes apartados: el primero de ellos se presenta la estructura y mecanismos de seguimiento de los Calendarios. Posteriormente, se presenta un breve desarrollo de los antecedentes que originaron los Calendarios de Coordinación, donde la colaboración fue la piedra angular para la búsqueda de plazos razonables y operativamente plausibles.

En los apartados subsecuentes se desglosa de manera puntualizada los cargos que serán sometidos a renovación; así como las fechas que, por su relevancia, marcan un antes y un después en las etapas del proceso electoral. Posteriormente, es presentado el análisis cuantitativo general y posteriormente de manera pormenorizada por estatus de avance. Para finalizar con el análisis cualitativo y las modificaciones solicitadas relativas a la eliminación o creación de nuevas actividades, pero principalmente, las que corresponden a adecuaciones de plazos.

La temporalidad del presente Informe de seguimiento es al corte del **18 de noviembre de 2024**.

Integración de los Calendarios

El Plan Integral y el calendario de coordinación son los instrumentos por medio de los cuales el INE planea y da seguimiento a la correcta organización de los procesos electorales locales ordinarios y extraordinarios. El calendario lo integran las actividades estratégicas que deben realizar áreas del INE y el OPL para los comicios. Para la implementación en tiempo y forma, el calendario detalla la UR, y la fecha de inicio y término de la actividad que ayudará a advertir posibles desviaciones o desfases en su ejecución, y tomar las medidas pertinentes para solucionarlo.

En este contexto, la coordinación entre INE y OPL, entendida como “la actuación entre ambas autoridades, cada una en el ámbito de sus respectivas competencias, para elevar la calidad y eficacia en la organización y operación de los procesos electorales, y optimizar los recursos humanos y materiales a su disposición, bajo un estricto apego al marco constitucional y legal aplicable”¹, ha sido pieza primordial para garantizar el derecho al voto de la ciudadanía en elecciones con un alto estándar de calidad en todo el país.

Para ello, la planificación, seguimiento y evaluación de los procedimientos inherentes a la organización de los procesos electorales locales, realizada por el INE y los OPL, se basan en el Plan Integral y Calendarios de Coordinación, siendo estos, según lo establecido en el artículo 119, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), los mecanismos de coordinación para cada proceso electoral local.

Asimismo, conforme al artículo 69 del RE, integran la herramienta de planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y control, por medio de la cual se guiarán las actividades a desarrollar en el proceso electoral que corresponda.

El Plan integral define el diseño de los calendarios de coordinación, así como la metodología para dar seguimiento a las actividades bajo responsabilidad de cada

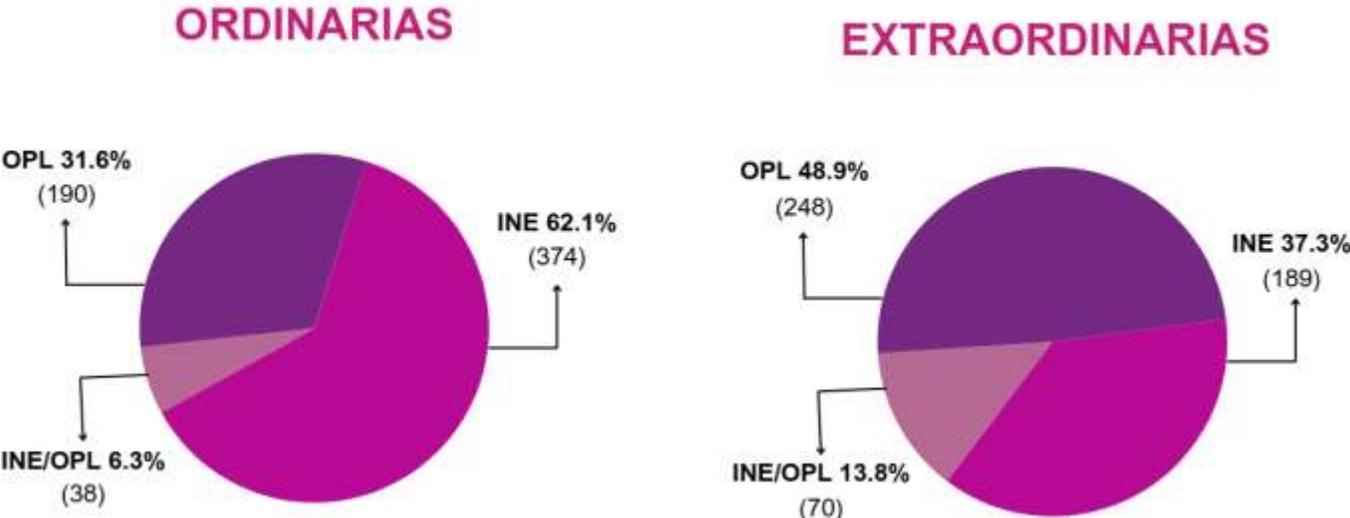
¹ Artículo 26, numeral 2 del RE

autoridad involucrada y, junto con el calendario de coordinación, proporciona las herramientas necesarias por medio de los cuales el INE planifica y monitorea la correcta organización y ejecución de los procesos electorales, delimitando los esquemas de planeación y de control estratégico que deberán realizar las áreas del INE y el OPL para implementar, en tiempo y forma, las actividades correspondientes.

Para dicho propósito, en los calendarios se identifica la Unidad Responsable (UR), así como la fecha de inicio y término de la actividad que ayudará a advertir desfases e implementar acciones para mitigar sus efectos. Su componente cuantitativo permitirá conocer el número de actividades iniciadas y concluidas, tanto dentro como fuera de plazo y, el cualitativo, contendrá una breve nota que describe el modo de cumplir cada actividad.

En este sentido, a modo de apoyo estadístico se presenta el siguiente gráfico, como elemento que pretende dimensionar el grado de responsabilidad que tendrá cada UR, en relación con el tipo de Proceso Electoral Local.

Gráfica 1. Unidades Responsables de los PEL



Fuente: Calendarios de Coordinación UTVOPL

Las actividades de los calendarios correspondientes a los procesos electorales ordinarios en Durango y Veracruz se estructuran en 27 subprocesos, mientras que para los Procesos Electorales Extraordinario en 17 subprocesos (sombreados en la siguiente imagen):

Imagen 1. Subprocesos Elecciones Ordinarias y Extraordinarias

- | | | | | | |
|-----|--|--|-----|--|---|
| 1. | | Mecanismos de coordinación | 15. | | Documentación y material electoral |
| 2. | | Datos electorales con perspectiva de género | 16. | | Jornada electoral |
| 3. | | Integración de órganos desconcentrados | 17. | | Bodegas electorales |
| 4. | | Lista nominal de electores | 18. | | Mecanismos de recolección |
| 5. | | Captación de trámites | 19. | | Recepción de paquetes |
| 6. | | Producción, distribución y entrega de la credencial para votar | 20. | | PREP |
| 7. | | Observación electoral | 21. | | Cómputos |
| 8. | | Ubicación de casillas | 22. | | Radio y televisión |
| 9. | | Integración de las mesas directivas de casilla | 23. | | Fiscalización |
| 10. | | Integración de las Mesas de Escrutinio y Cómputo | 24. | | Seguimiento a la fiscalización del Proceso Electoral Local 2024-2025 |
| 11. | | Obligaciones y prerrogativas de los partidos, candidaturas y candidaturas independientes | 25. | | Administración de proyectos de TIC |
| 12. | | Candidaturas independientes | 26. | | Administración del desarrollo e implementación de soluciones tecnológicas |
| 13. | | Candidaturas | 27. | | Debates |
| 14. | | Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" | | | |

Fuente. Calendarios de Coordinación UTVOPL

Antecedentes

El 13 de agosto del 2024, la Secretaría Ejecutiva del INE emitió la circular INE/SE/2470/2024 mediante la cual se remitió la propuesta de los calendarios de coordinación para las elecciones locales de los estados de **Veracruz** y **Durango**; con la finalidad de ser analizadas por las Direcciones y Unidades Técnicas del INE.

En respuesta, entre los días 14 y 21 de agosto se recibieron las observaciones respectivas. Destacan las adiciones de nuevos subprocesos, propuestos por la DECEYEC, la DEOE, la DEPPP, la DERFE, la UTF, la UTIGND y la UTSI, quienes consideraron la creación de 10 subprocesos nuevos, con un total de 156 actividades:

Tabla 1. Subprocesos de nueva creación

Subproceso	Actividades	Área que propuso
Integración de las Mesas de Escrutinio y Cómputo	11	DECEYEC
Recepción de Paquetes	6	DEOE
Radio y Televisión	3	DEPPP
Captación de Trámites	2	DERFE
Producción, Distribución y Entrega de la Credencial para Votar	4	DERFE
Fiscalización	3	UTF
Seguimiento a la Fiscalización del Proceso Electoral 2024-2025	3	UTF
Datos Electorales con Perspectiva de Género	10	UTIGND
Administración de Proyectos de TIC	38	UTSI
Administración del Desarrollo e Implementación de Soluciones Tecnológicas	76	UTSI

Fuente. Calendarios de Coordinación UTVOPL

Posteriormente, el 2 de septiembre la JLE del estado de **Durango**, remitió sus observaciones, donde la propuesta de modificación predominante fue de plazo. Asimismo, la JLE del estado de **Veracruz** emitió sus consideraciones el 9 de septiembre.

Por otro lado, en cuanto al **Proceso Electoral Extraordinario 2024**, derivado de las convocatorias emitidas por los Congresos Locales y los OPL, aunado al término de la cadena impugnativa; se llevarán a cabo elecciones en los estados de **Chihuahua, Hidalgo, Michoacán, Tlaxcala y Yucatán**.

En el caso de **Chihuahua**, serán convocadas para la renovación de cargos que integran el Ayuntamiento de **Ocampo**, esto debido al empate que se produjo tras la revisión por parte de la autoridad competente. Así como, de la elección de una Sindicatura en el municipio de **Dr. Belisario Domínguez**, como consecuencia de la pérdida de la cadena de custodia.

En el estado de **Hidalgo**, la nulidad de la elección en el municipio de **Cuautepec Hinojosa** se debió a la intromisión de personas armadas que afectaron la reconstrucción fidedigna de los resultados, al imposibilitar la validación del 41.8% de los paquetes electorales afectados en 31 casillas de las 74 instaladas

Por su parte, la nulidad en el municipio de **Irimbo, Michoacán**, se derivó de las denuncias presentadas por la candidata postulada por el PRD, cuyas apelaciones fueron tipificadas como violencia política en razón de género.

Asimismo, en el estado se **Tlaxcala**, derivado de la quema de 4 de 5 paquetes electorales que imposibilitaron la determinación certera del resultado; es que se declara nula la elección en el municipio de **San Lucas Tecopilco**. Además, la comunidad de **Santa María Capulac**, renovará en proceso extraordinario la presidencia, toda vez que la que había sido electa renunció, tanto la persona propietaria como la suplente.

En cuanto al estado de **Yucatán** fue anulada la elección de los municipios de **Chichimilá** e **Izamal**. En el primer caso se debió a la irrupción de personas que sustrajeron la documentación y material electoral, así como del proselitismo difundido en favor del partido que obtuvo la mayoría de los votos. Mientras que, en el segundo caso se derivó al acreditarse el uso de recursos públicos por parte del candidato electo, quien participó vía reelección.

ELECCIONES ORDINARIAS

Cargos por elegir

En el caso del Proceso Local Ordinario 2024-2025, se someterán a la determinación del voto ciudadano, la integración de los Ayuntamientos. Lo cual representa las siguientes cifras.

Tabla 3. Cargos por renovarse

Entidad	Presidencias	Sindicaturas	Regidurías	Total
Durango	39	39	326	404
Veracruz	212	212	630	1,054

Fuente. Elaboración con base en la información proporcionada por los OPL

Fechas relevantes

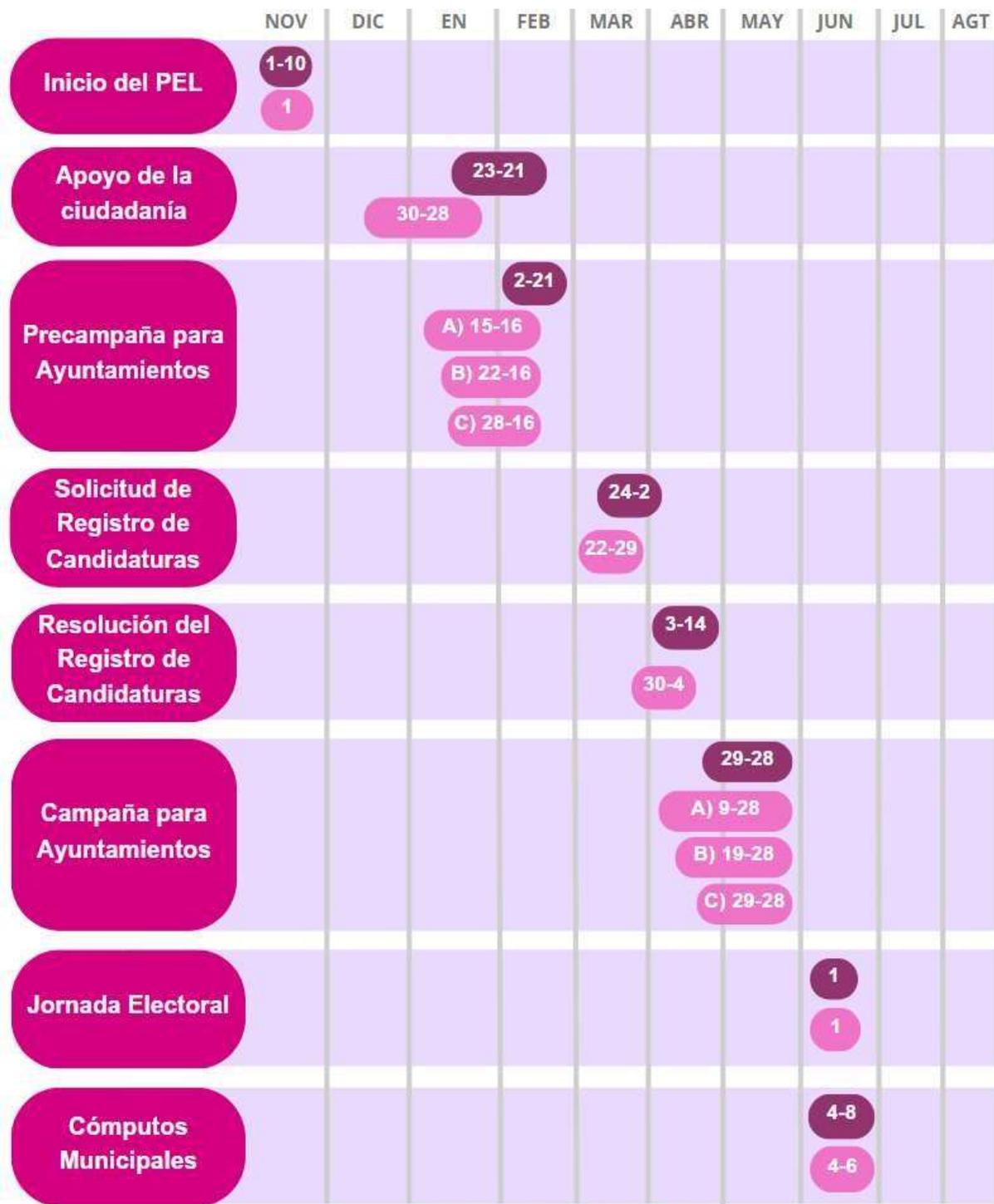
A continuación, se calendarizan las actividades que muestran la secuencia del Proceso Electoral Extraordinario, comenzando por la sesión solemne que declara el inicio del proceso electoral, lo que permite conocer a la ciudadanía los cargos que se renovarán. Posteriormente, se efectúan, paralelamente o en fechas próximas, el periodo para la obtención del apoyo de la ciudadanía y la precampaña, etapa en la cual, las personas aspirantes a una candidatura llevan a cabo la difusión de propuestas para posicionarse dentro de su agrupación política o, en el caso de las personas aspirantes a una candidatura independiente, realizan lo propio, pero con la búsqueda del apoyo ciudadano.

En la siguiente etapa, que inicia con la solicitud del registro de candidaturas cuya característica principal se deriva en la revisión y cumplimiento de los requisitos legales. Posteriormente, se emite la dictaminación de aprobación para aquellas personas y representantes de una asociación política, que podrán obtener un financiamiento público para llevar a cabo la promoción de sus propuestas y proyectos ante el electorado, dando inicio al periodo de campaña.

A continuación, se desarrolla el día de la Jornada Electoral, cuyo momento es decisivo para la definición del resultado. Tras el periodo de veda electoral la ciudadanía cuenta con un tiempo de reflexión sobre las opciones y propuestas, lo que le permitirá definir a quién otorgará su voto.

Finalmente, se realiza la actividad de los cómputos, que consiste en la suma de los resultados contenidos en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas, los cuales determinarán al ganador o ganadora.

Calendario 1. Fechas importantes del PEL Ordinario



Veracruz
 Durango

A) Para los municipios de Durango, Gómez Palacio y Lerdo
B) Para los municipios de Canatlán, Cuencamé, Guadalupe Victoria, Mapimí, Mezquital, Nombre de Dios, Nuevo Ideal, Poanas, Pueblo Nuevo, San Dimas, Santiago Papasquiario, El Oro, Tamazula, Tlahualilo y Vicente Guerrero
C) Para el resto de municipios

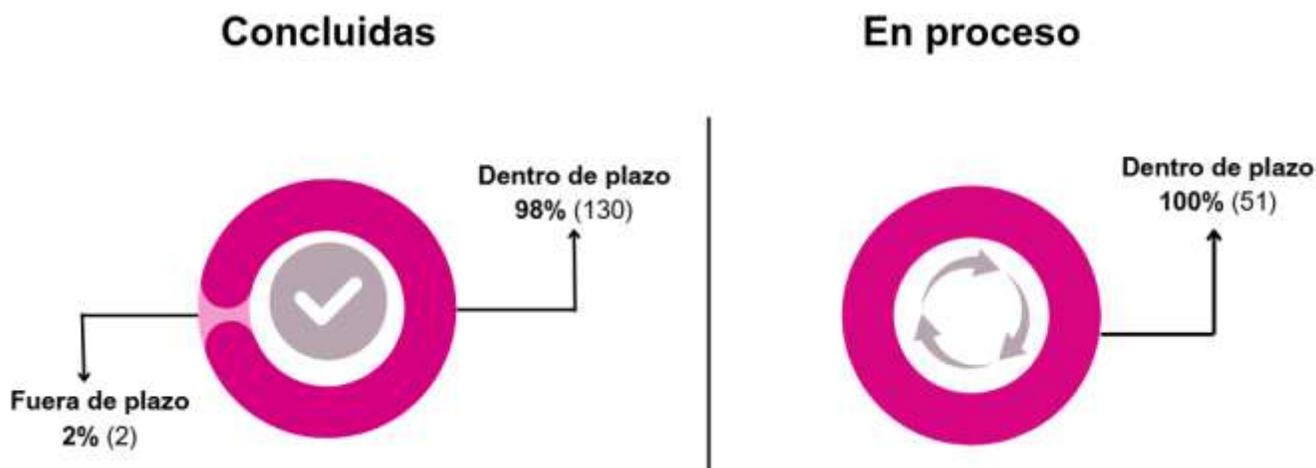
Fuente. Calendario de Coordinación UTVOPL

Análisis cuantitativo

Análisis general

De las **602** actividades programadas, han iniciado **183** que representan el **30.4%** de las actividades consideradas en los Calendarios de coordinación. En este sentido, el 72.13% (132) de las actividades han concluido y el 27.87% (51) aún se encuentran en proceso.

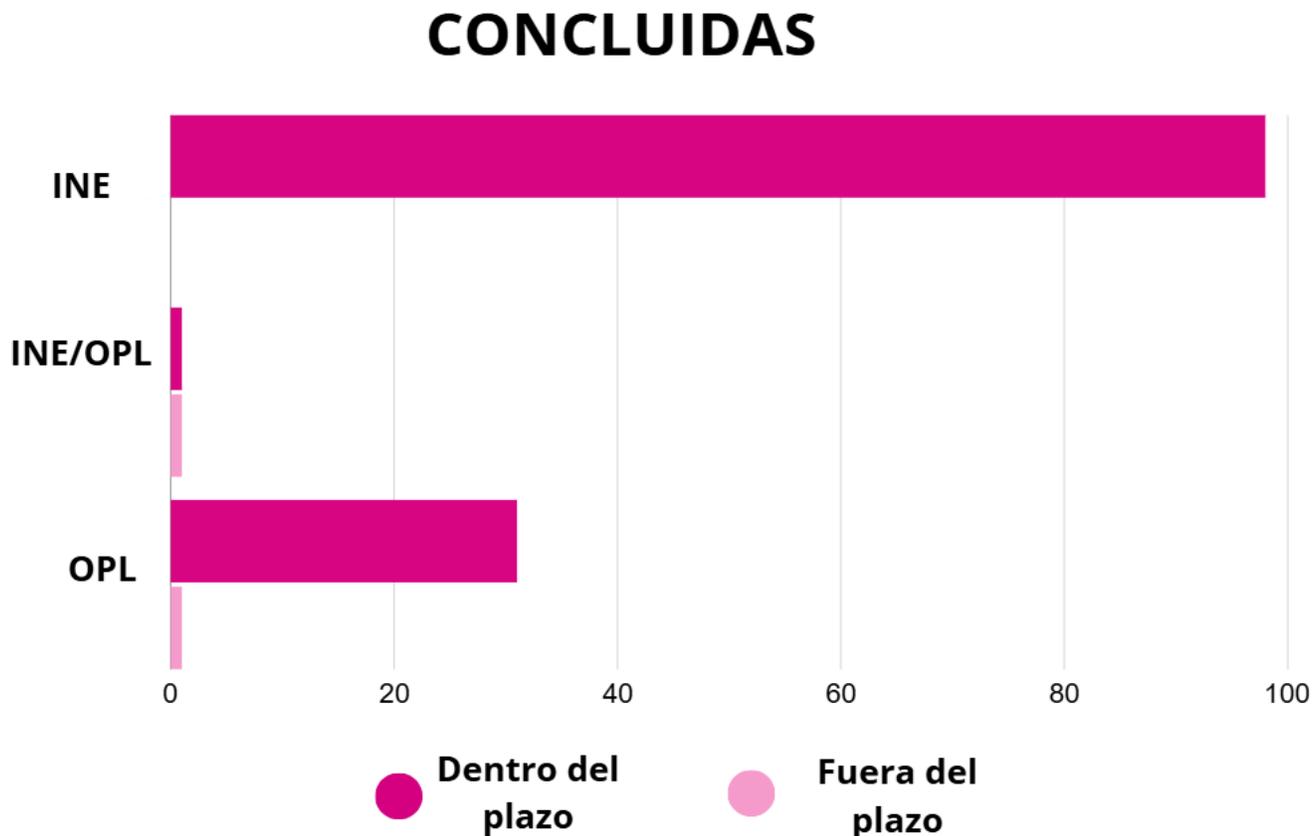
Gráfica 2. Estatus de actividades iniciadas



Fuente. Calendarios de coordinación UTVOPL

Concluidas dentro y fuera del plazo

Gráfica 3. Actividades concluidas



Fuente. Calendarios de coordinación UTVOPL

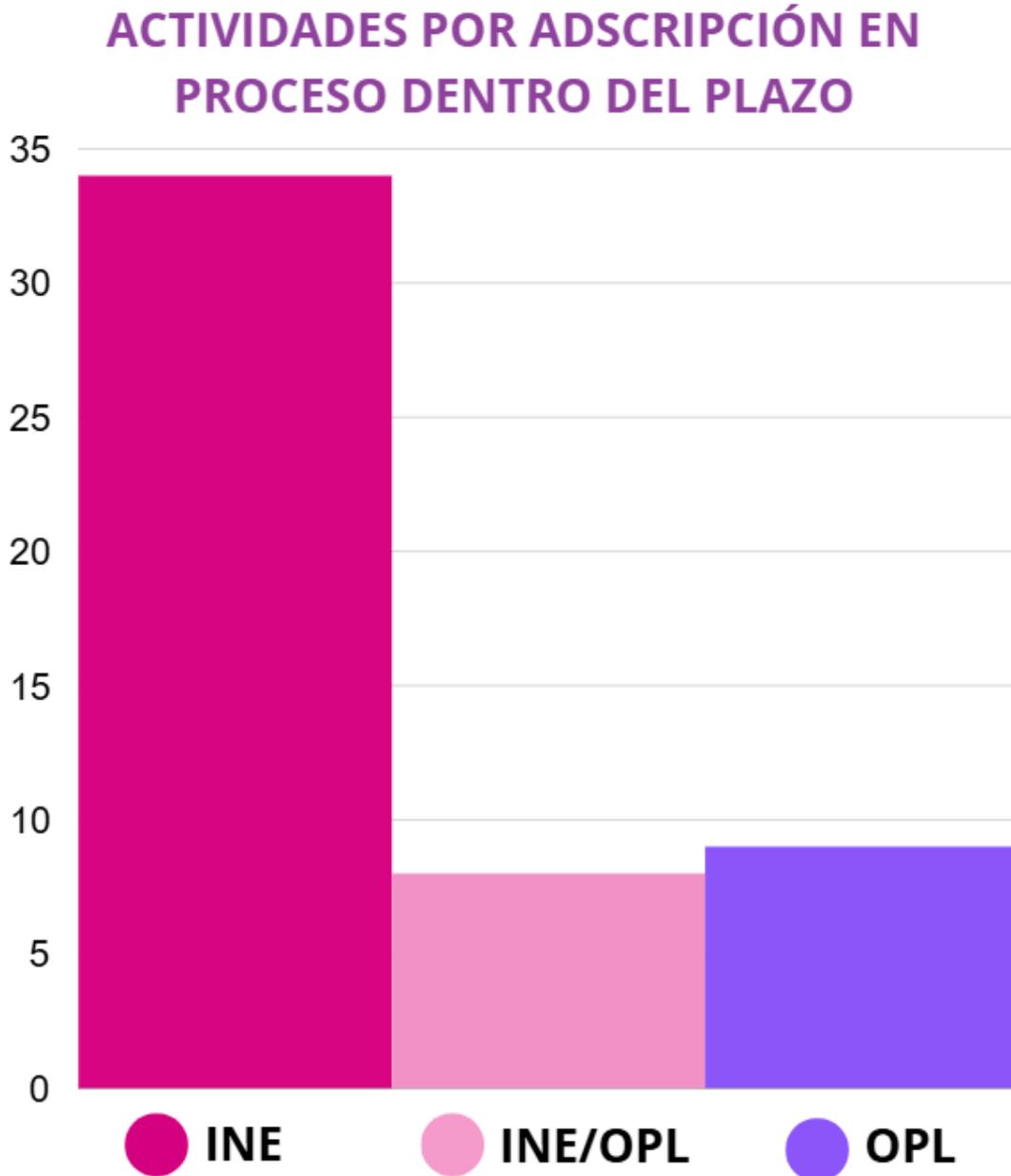
De forma general, de las **132** actividades concluidas, **130** fueron concluidas dentro de plazo; de las cuales 98 las realizó el INE, 31 las realizaron los OPL y 1 de forma conjunta. En el periodo informado, concluyeron 36 actividades dentro de plazo, de las cuales corresponden 20 al INE y 16 a los OPL.

A la fecha, únicamente han concluido **2** actividades fuera del plazo establecido, correspondiendo 1 al INE-OPL y 1 a los OPL. En el periodo que se informa, **1** actividad bajo la responsabilidad, en conjunto del INE y el OPL, concluyó fuera de plazo:

En el estado de **Veracruz**, la actividad de **revisión, corrección, verificación y validación de materiales de capacitación para observadores electorales (1)**, del subproceso de “Observación Electoral” con fecha de término programada el 21 de octubre. Sin embargo, mediante aviso de retraso se notificó que el envío del material didáctico fue el enviado a la DECEYEC para su revisión el 23 de octubre. En consecuencia, la validación del material concluyó el 28 del mismo mes.

En proceso dentro y fuera del plazo

Gráfica 4. Actividades en proceso

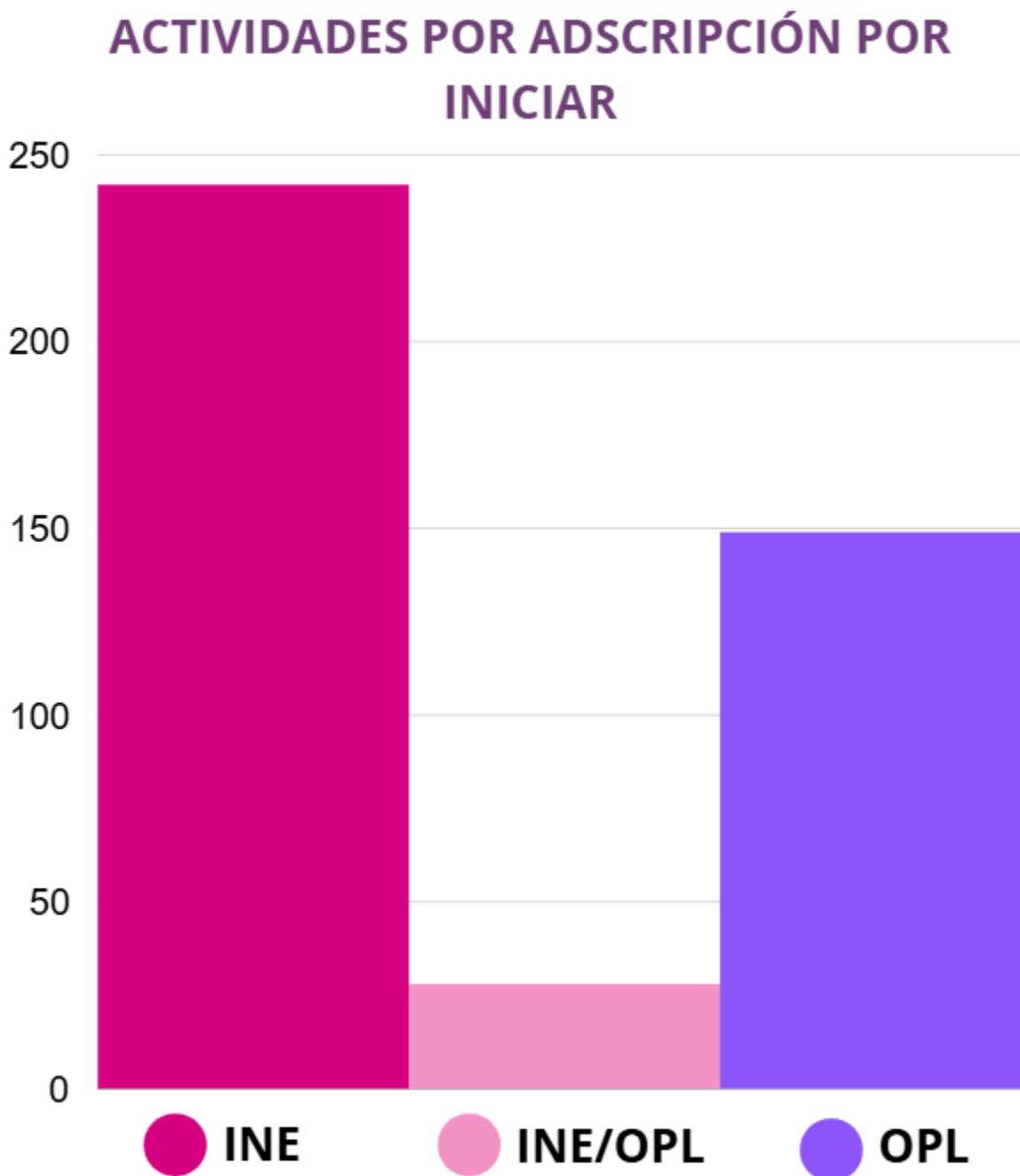


Fuente. Calendarios de coordinación UTVOPL

De las **51** actividades que se encuentran en proceso, la totalidad de éstas se llevan a cabo dentro del plazo, de las cuales, 34 son responsabilidad del INE, 8 de manera conjunta entre el INE/OPL y 9 corresponden a los OPL.

Por iniciar

Gráfica 5. Actividades por iniciar



Fuente. Calendarios de coordinación UTVOPL

De las **419** actividades por iniciar, 242 corresponden al INE, 28 actividades corresponden de forma conjunta al INE y a los OPL y 149 actividades son responsabilidad de los OPL.

Análisis cualitativo

OPL

Candidaturas Independientes

Durante el periodo que se informa el OPL de **Veracruz** emitió la **convocatoria para la ciudadanía interesada en participar a una Candidatura Independiente**.

En la que se podrá enviar escrito de manifestación de intención de manera electrónica o presencial para los cargos de Presidencia Municipal y Sindicatura a partir del 8 de noviembre de 2024 hasta el día 15 de enero de 2025.

Asimismo, se tendrá un plazo para la obtención del apoyo de la ciudadanía de 30 días, a partir del día 23 de enero y hasta el 21 de febrero de 2025, dentro de los límites territoriales del Municipio Electoral Local correspondiente.

Además, el OPL informó en su convocatoria que para dar claridad a la ciudadanía, la LNE del Estado de Veracruz es de 5,996,763 al corte del 31 de octubre de 2024 y, para obtener el registro como candidata o candidato independiente para el cargo de Presidencia Municipal y Sindicatura, se deberá presentar un número de firmas de apoyo de la ciudadanía equivalente al 3% de la LNE con corte al 31 de agosto de 2024, y estará integrada por electores de por lo menos la mitad de las secciones electorales que sumen cuando menos el 2% de ciudadanos que figuren en la LNE cada una de ellas.

Cabe mencionar que se debe respetar en todo momento el tope de gastos de las personas aspirantes, que se establece en la convocatoria como el equivalente al 10% del establecido para las campañas inmediatas anteriores, según la elección de que se trate. En este caso el tope de gastos que podrán erogar las personas aspirantes a Presidencia Municipal y Sindicatura asciende a \$4,816,476.00, se utilizó como base el determinado para el PEL 2020-2021.

Por último, el CG del OPL emitirá en el periodo del 22 de febrero al 9 de marzo de 2025 el Acuerdo para aprobar la declaratoria de aquellos aspirantes que tendrán derecho a registrarse como Candidaturas Independientes; lo anterior atendiendo a lo establecido en el Plan y Calendario integral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024-2025.

Documentación y material electoral

Respecto al subproceso de documentación y material electoral, los OPL de ambas entidades llevaron a cabo la **atención y presentación, de los cambios pertinentes, conforme a las observaciones emitidas por la Junta Local Ejecutiva del INE en su entidad.**

Integración de órganos desconcentrados

Asimismo, en este periodo el OPL de **Veracruz** emitió la Convocatoria para la integración de los 212 Consejos Municipales.

Mecanismos de coordinación

Dentro del periodo que se informa, ambos OPL llevaron a cabo la instalación de sus CG para el inicio del PEL. En **Durango** dio inicio el 1 de noviembre, y en **Veracruz** dio inicio el 7 de noviembre.

Sesiones de inicio de PEL en los OPL de Durango y Veracruz



Fuente: redes sociales de los OPL

Obligaciones y prerrogativas de los partidos, candidaturas y candidaturas independientes

Durante el periodo que se informa, el OPL de **Veracruz** aprobó la distribución de financiamiento público de campaña para partidos políticos y candidaturas independientes, además de los topes de gastos para el periodo de obtención de apoyo de la ciudadanía para ayuntamientos.

Asimismo, el CG del OPL de **Durango** aprobó los límites de financiamiento privado, aportaciones de militantes, simpatizantes y precandidaturas o candidaturas; así como el límite individual de aportaciones para ayuntamientos; y la aprobación de topes de gastos de precampaña Ayuntamientos.

Observación Electoral

Dentro del periodo que se informa, en ambas entidades se llevó a cabo la emisión de la convocatoria para la ciudadanía que desee participar en la observación electoral por parte del OPL.

PREP

Por otro lado, ambas entidades remitieron el acuerdo de integración del Comité Técnico Asesor del PREP.

Radio y Televisión

En el OPL de **Durango** se llevó a cabo la aprobación de modelos de pautas por parte del OPL.

Sistema “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES”

Por último, en este periodo reportado, en el OPL de Veracruz se aprobó el plan de trabajo para la implementación del Sistema y los procesos asociados.

INE

Integración de órganos desconcentrados

El 1 de noviembre de 2024, los Consejos Locales del INE en los estados de Durango y Veracruz, celebraron la sesión de instalación para el PEL 2024-2025.

Documentación y material electoral

El 29 y 30 de octubre de 2024, concluyó la primera revisión y carga de los Formatos Únicos con los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y material electoral en medios impresos y electrónicos a través del Sistema de

documentación y materiales electorales OPL, con la atención de las observaciones emitidas por las JLE de Durango y Veracruz, respectivamente; para iniciar la revisión correspondiente por parte de cada JLE.

Administración de Proyectos de TIC

En cuanto a este subproceso 4 actividades relacionadas con **Gestionar los Requerimientos de Servicio TIC del SIJE y su Aplicación Móvil**, para los estados de Durango y Veracruz, fueron concluidas.

Administración del Desarrollo e Implementación de Soluciones Tecnológicas

En cuanto a este subproceso 4 actividades relacionadas con **Verificar y validar los Componentes** de los sistemas que se van a utilizar en los Procesos Electorales Locales de Durango y Veracruz, fueron concluidas.

Además, se concluyeron 8 actividades más relativas a **Liberar el Sistema de Seguimiento de SE y CAE - Examen en Línea (Producción)**, **Liberar el Sistema de Reclutamiento de SE y CAE en Línea (Producción)**, **Liberar el Sistema Sesiones de Consejo (Producción)** y **Liberar el Sistema de Observadoras y Observadores Electorales (Producción)**, en Durango y Veracruz.

INE/OPL

Observación Electoral

El 23 de octubre de 2024, la DECEyEC recibió el material didáctico para las personas interesadas en la Observación Electoral elaborado por el OPLE de **Veracruz**. Producto de ello, personal de la DECEYEC revisó dicho material. Una vez que se concluyó con la revisión, se envió el cuadro de observaciones a la Junta Local Ejecutiva de Veracruz, con la solicitud de que el OPL los subsanara.

La versión final del material didáctico se recibió mediante el Oficio Número INE/JLE-VER/VCEYEC/115/2024 de fecha 28 de octubre, la DECEyEC remitió el

oficio de visto bueno a la Junta Local Ejecutiva de Veracruz para la emisión y envió del oficio de validación al OPL de Veracruz.

Modificaciones

Hasta el momento se han presentado dos tipos de modificaciones en las actividades: de plazo y actividades eliminadas. En **total se aplicaron 4 modificaciones durante el periodo que se informa**. Estas modificaciones implicaron 4 actividades, distribuidas en 2 subprocesos. A continuación, se describen las modificaciones realizadas por subproceso:

En el subproceso de **Bodegas Electores**, se modificó el plazo relacionado con la actividad de *realizar reuniones previas a la determinación de los lugares que ocuparán las bodegas electorales, para que se considere que estas cumplan con las condiciones mínimas necesarias en materia de seguridad y protección civil (1-2)*. Este ajuste se realizó en ambas entidades y responde a la necesidad de corregir un error detectado en el año indicado de la actividad antes mencionada.

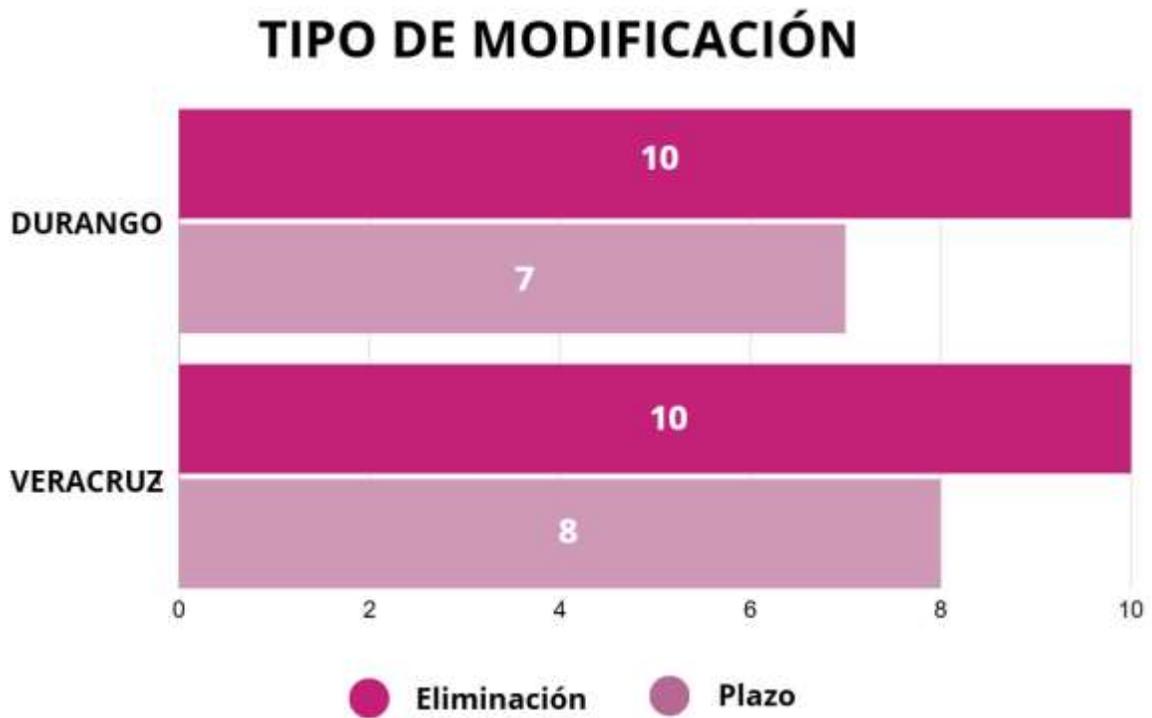
Finalmente, en el subproceso de **Ubicación de casillas** se eliminó en los calendarios ordinarios, la actividad de *realizar reuniones previas a los recorridos de la selección de los distritos y ubicación de las casillas, para que se consideren que estas cumplan con las condiciones mínimas necesarias en materia de seguridad y protección civil (3-4)*. Esta modificación, se llevó a cabo a solicitud del Coordinador de Enlace Institucional de la Dirección Ejecutiva de Administración, mediante correo electrónico de fecha 11 de noviembre de 2024.

En cuanto al número de modificaciones por entidad, **Durango** presenta 17, de las cuales, 10 corresponden a actividades eliminadas y 7 a ajustes de plazo. **Veracruz** registra 18 modificaciones, con 10 actividades eliminadas y 8 cambios de plazo. Estas modificaciones no impactan la planeación de los procesos electorales, ya que no alteran la programación de los subprocesos ni las

actividades previamente establecidas.

En total, de las **35** modificaciones, la mayoría han sido actividades eliminadas (57.14%), seguidas por las adecuaciones en los plazos (42.86%)

Gráfica 6. Modificaciones a las actividades del calendario



Fuente. Calendarios de coordinación UTVOPL

ELECCIONES EXTRAORDINARIAS

Cargos por elegir

En cuanto al Proceso Local Extraordinario 2023-2024, se renovarán los siguientes cargos.

Tabla 4. Cargos por renovarse

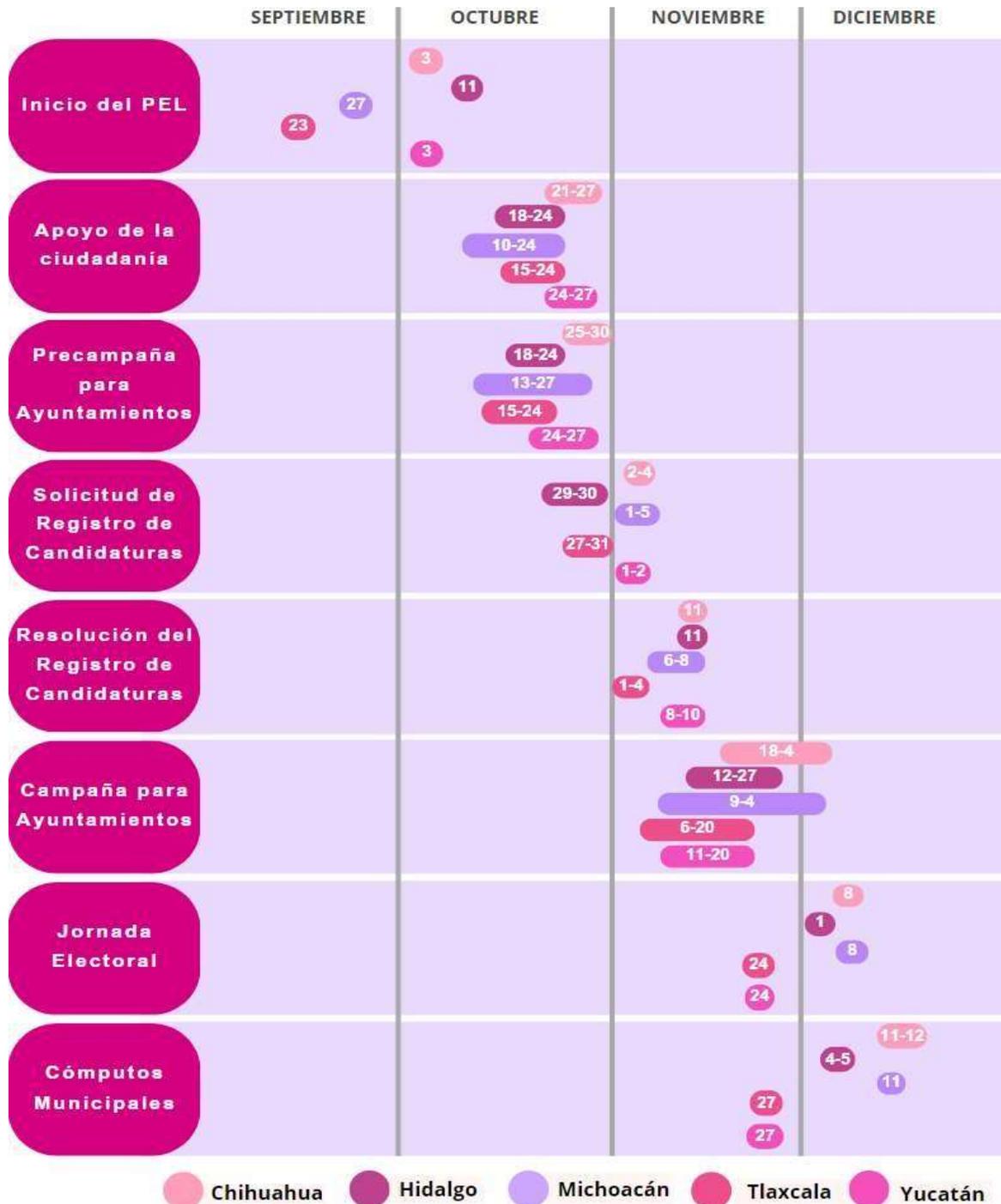
No.	Estado	Municipio	Presidencia	Sindicaturas	Regidurías	Presidencia de Comunidad	Total
1	Chihuahua	Ocampo	1	1	8	0	10
2	Chihuahua	Dr. Belisario Domínguez	N/A	1	N/A	0	1
3	Hidalgo	Cuautepec de Hinojosa	1	1	9	0	11
4	Michoacán	Irimbo	1	1	14	0	16
5	Tlaxcala	San Lucas Tecopilco	1	1	5	0	7
6	Tlaxcala	Santa María Capulac	N/A	N/A	N/A	1	1
7	Yucatán	Chichimilá	1	1	6	0	8
8	Yucatán	Izamal	1	1	9	0	11
Total			6	7	51	1	65

Fuente: Elaboración con base a la información proporcional por los OPL

Fechas relevantes

A continuación, se presentan los momentos determinantes de los Procesos Locales Extraordinarios.

Calendario 2 Fechas importantes del PEL Extraordinario



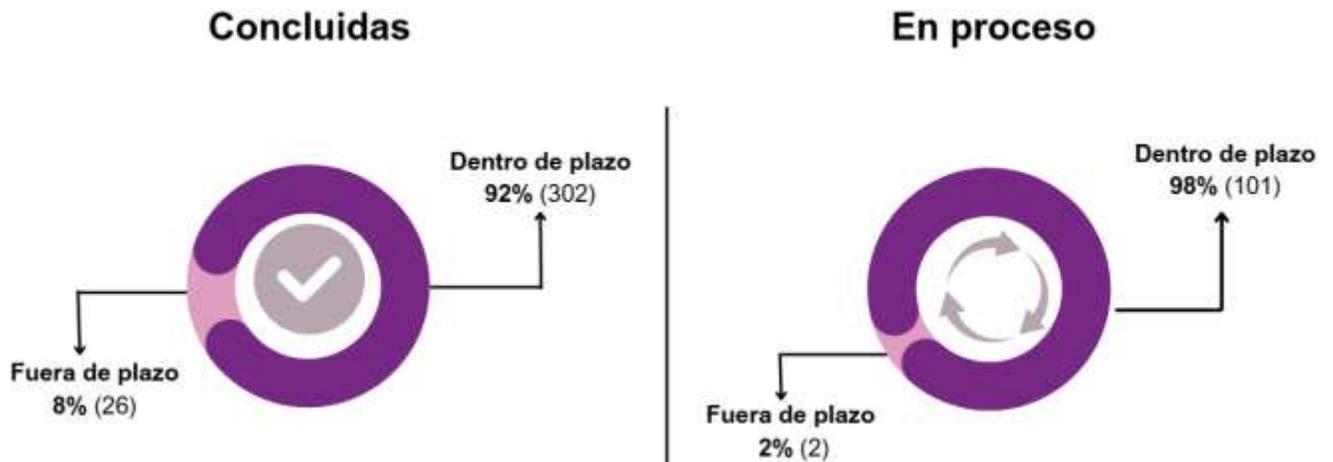
Fuente. Calendario de Coordinación UTVOPL

Análisis cuantitativo

Análisis general

De las **507** actividades programadas, han iniciado 431 que representan el 85.01% de las actividades consideradas en los Calendarios de coordinación. En este sentido, el 76.10% (328) de las actividades han concluido y el 23.90% (103) aún se encuentran en proceso.

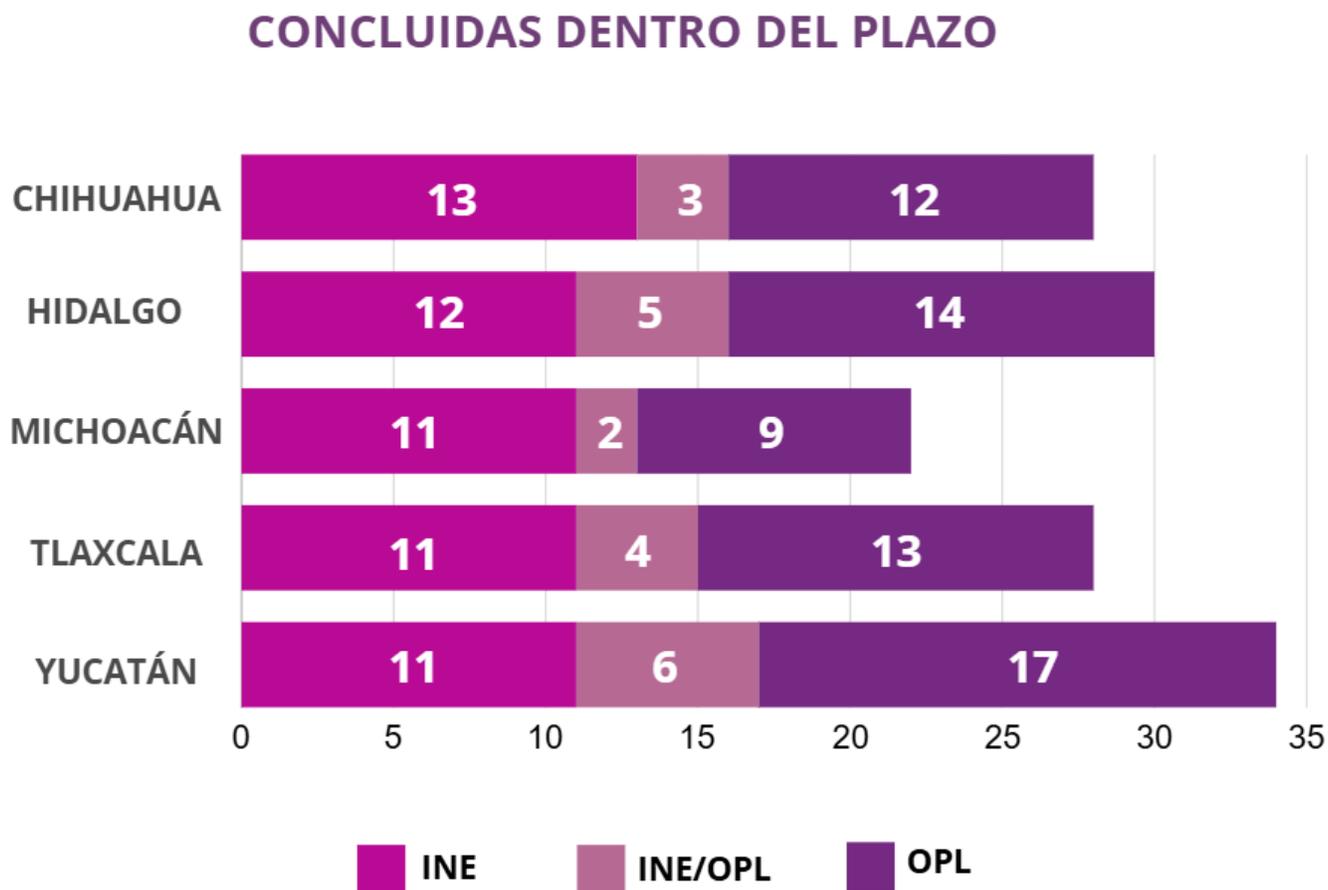
Gráfica 7. Estatus de actividades iniciadas



Fuente. Calendarios de coordinación UTVOPL

Concluidas dentro del plazo

Gráfica 8. Actividades concluidas

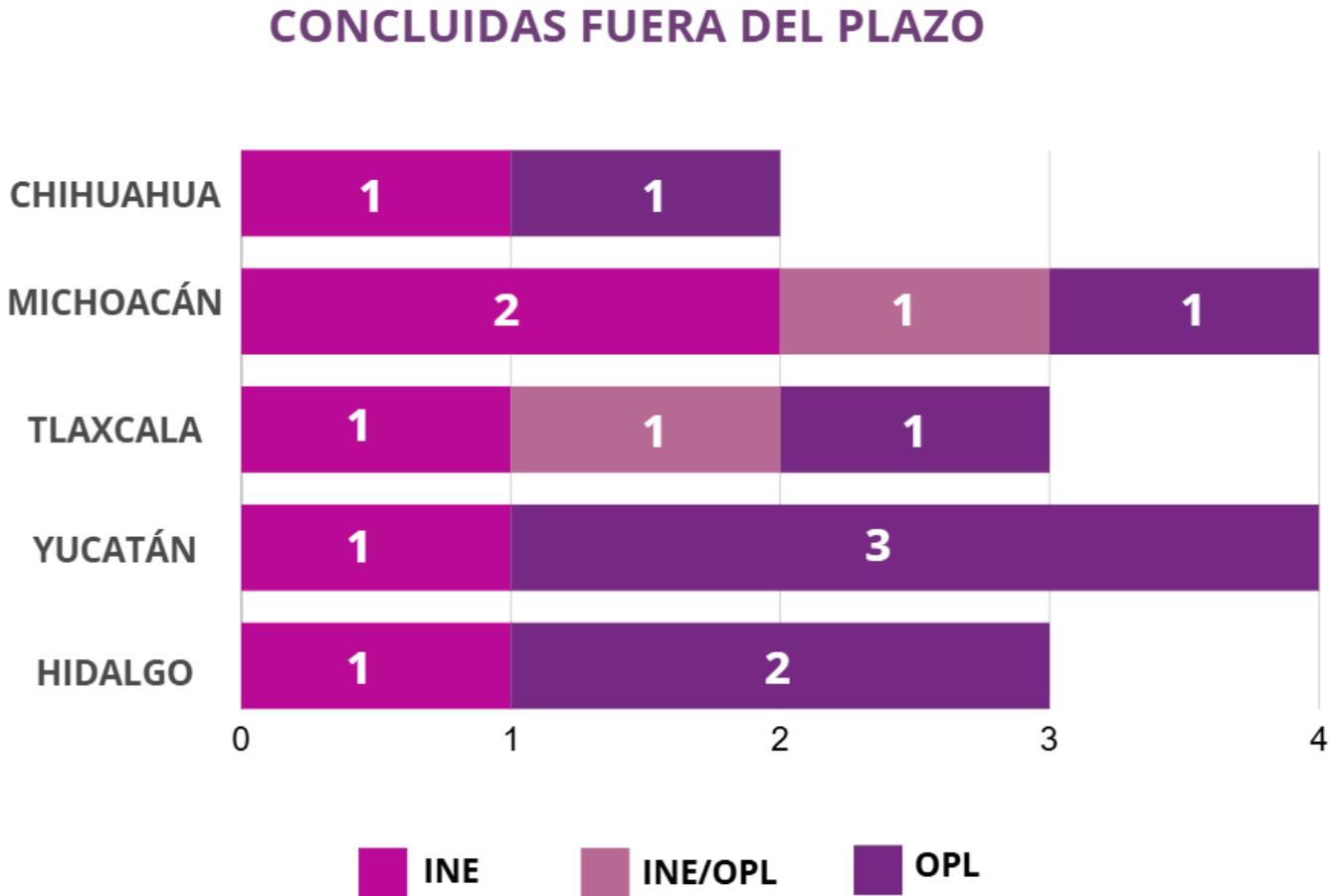


Fuente. Calendarios de coordinación UTVOPL

De las **328** actividades concluidas, 302 se realizaron dentro del plazo establecido. De estas, 109 fueron realizadas por el INE, 30 de forma conjunta entre el INE y los OPL y 163 por los OPL. En el periodo informado, concluyeron 143 actividades dentro de plazo, de las cuales corresponden 58 al INE, 20 al INE-OPL y 65 a los OPL.

Concluidas fuera de plazo

Gráfica 9. Actividades concluidas



Fuente. Calendarios de coordinación UTVOPL

Hasta el momento, han concluido **26** actividades fuera del plazo, 9 son responsabilidad del INE, 3 de manera conjunta entre el INE y el OPL, y 14 corresponden a los OPL. En el periodo que se informa, **16** actividades concluyeron fuera del plazo establecido, correspondiendo 6 al INE, 2 entre el INE y el OPL y, 8 al OPL:

En este sentido, el subproceso de “Candidaturas” del calendario del OPL de **Tlaxcala (1-2)** concluyó fuera del plazo tanto **la resolución sobre el Convenio de Coalición como la de candidaturas para Ayuntamientos**, la primera tenía como fecha programada de término el 18 de octubre, mientras que la segunda el 4 de

noviembre.

En el primer caso, el OPL presentó, el 18 de octubre, un requerimiento a los partidos políticos que presentaron una solicitud de convenio de coalición, otorgándoles un plazo de 3 días naturales posterior a la notificación para presentar la documentación.

Posteriormente, el 23 de octubre, mediante oficio ITE-SE-1609/2024 se informó que el plazo para presentar la documentación requerida sería de 24 horas contadas a partir de la notificación. El 25 de octubre, en sesión especial del CG del OPL que es aprobada la resolución ITE-CG 267/2024 respecto de la solicitud de registro del convenio de coalición denominada “Sigamos Haciendo Historia en Tlaxcala”, presentada por el partido político nacional MORENA, y los partidos políticos locales Redes Sociales Progresistas Tlaxcala y Nueva Alianza Tlaxcala; para la elección de integrantes del Ayuntamiento de San Lucas Tecopilco.

Asimismo, el 2 de noviembre, el CG del OPL aprobó las resoluciones respecto a las solicitudes de registro de candidaturas presentadas por los partidos políticos Verde Ecologista de México, Movimiento de Regeneración Nacional, Alianza Ciudadana y del Trabajo. Mientras que, el 5 del mismo mes, se resolvieron las solicitudes correspondientes presentadas por la Coalición denominada “Sigamos Haciendo Historia en Tlaxcala” y el partido político Revolucionario Institucional.

Por otro lado, el subproceso de “Documentación y material electoral” tuvo dilaciones en 3 actividades, la primera de ellas corresponde a la **Revisión y validación de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral** por parte de la DEOE del INE, esto como resultado de que la atención a las observaciones y su próxima validación no se ajustaron al plazo programado el cual contemplaba del 23 al 31 de octubre. Por el contrario, el OPL de **Tlaxcala (3)** recibió la validación el 28 de octubre, mientras que los OPL de **Chihuahua (4)**, **Yucatán (5)** e **Hidalgo (6)** la obtuvieron entre el 4 y 6 de noviembre.

En consecuencia, la **Aprobación de la documentación y material electoral** por parte del OPL concluyó fuera del tiempo contemplado, ya que se encontraban en espera de respuesta, por parte de la DEOE, sobre la revisión de la documentación

electoral con las observaciones impactadas. Por lo que, los OPL de **Michoacán (7)** y **Tlaxcala (8)** lo aprobaron el 28 y 31 de octubre; mientras que los OPL de **Yucatán (9)** e **Hidalgo (10)** hicieron lo respectivo el 7 de noviembre. Finalmente, el OPL de **Chihuahua (11)** lo aprobó 11 del mismo mes.

Por último, en lo conducente a dicho subproceso, el OPL de **Yucatán (12)** notificó mediante aviso de retraso que la **Aprobación de SE y CAE, así como del personal que auxiliará en el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales; así como de la integración de la caja paquete electoral** sería aprobado a más tardar el 8 de noviembre. Cabe destacar que la fecha de conclusión programada era el 30 de octubre. Sin embargo, el 7 de noviembre, en sesión extraordinaria del CG del OPL fue aprobada la designación señalada.

En otra tesitura, dos actividades del subproceso de “Bodegas electorales” concluyeron en una fecha diferente al programada. La primera de ellas fue la presentación, con un día de retraso, del **informe sobre las Condiciones de Equipamiento, Mecanismos de Operación y Medidas de Seguridad de la Bodega Electoral**. Lo anterior aconteció el 5 de noviembre por el Consejo Distrital Electoral Local 18 de **Hidalgo (13)**.

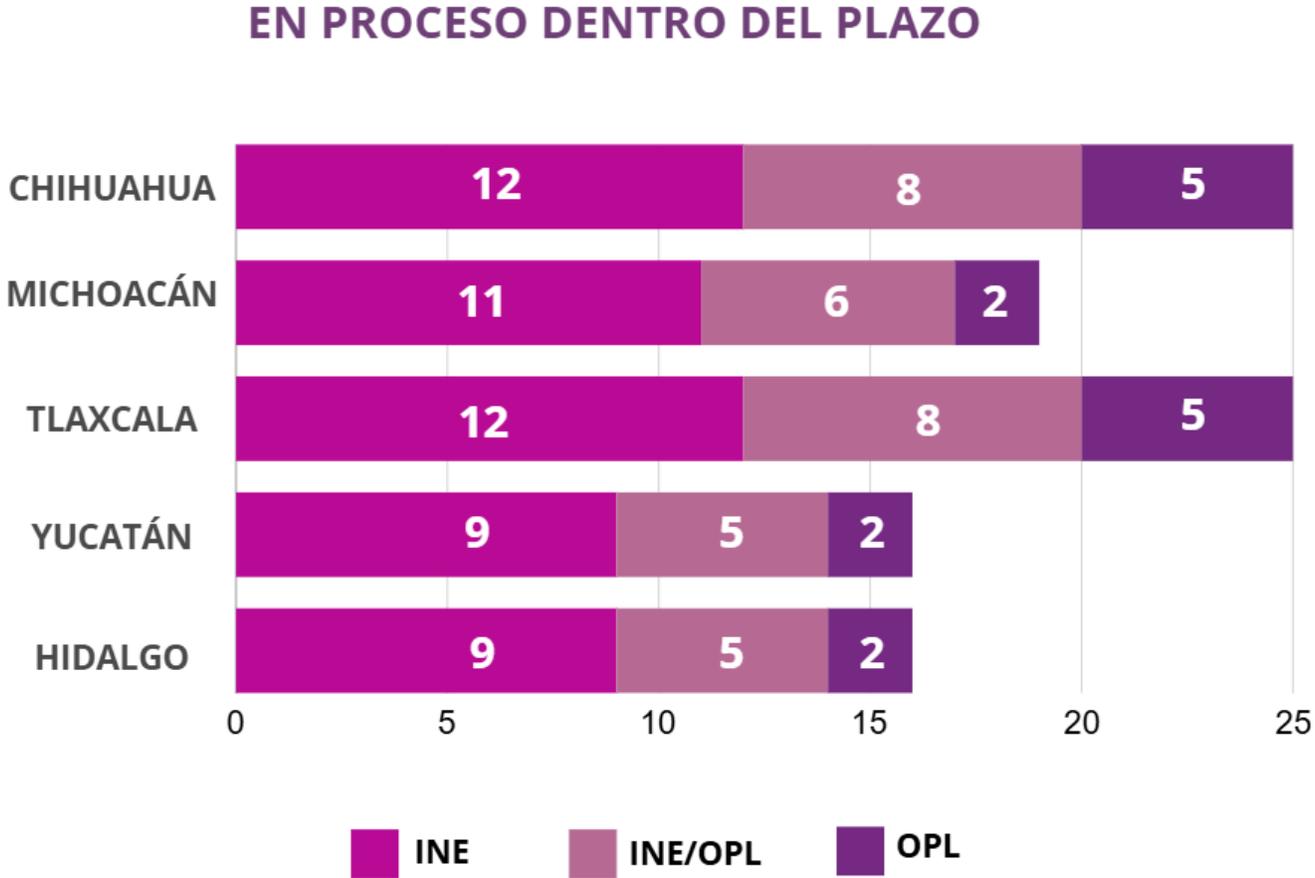
Asimismo, la **comprobación del cumplimiento de los compromisos adquiridos en la verificación de las condiciones y equipamiento de las bodegas electorales del OPL** con fecha de término programado el 26 de octubre. No obstante, dos días después, la JLE de **Michoacán (14)** informó que no hubo hallazgos que reportar por parte del funcionariado del INE durante la verificación respectiva.

Finalmente, el subproceso de “Cómputos” tuvo una actividad que concluyó fuera del plazo estipulado, relativa a la **Asignación de las y los SE y CAE contratados por el INE para los OD del OPL a fin de que apoyen en los cómputos de las elecciones locales**, con fecha de término el 8 de noviembre. El Consejo Distrital en **Michoacán (15)** aprobó lo correspondiente, el 10 de noviembre, mediante la presentación del informe en sesión extraordinaria.

Mientras que la JLE de **Hidalgo (16)** informó el 8 de noviembre, mediante aviso de retraso, que la asignación del personal en comento ocurriría una vez que se remitieran las observaciones a las propuestas de escenarios de cómputos del Consejo Distrital, aunado a la determinación del número definitivo de personas que participarían. Por lo que, es hasta el 11 del mismo mes, que se da por concluida la actividad.

En proceso dentro y fuera del plazo

Gráfica 10. Actividades en proceso



Fuente. Calendarios de coordinación UTVOPL

De las **103** actividades en proceso, **101** se encuentran dentro del plazo. De las cuales 53 son de responsabilidad del INE, 32 corresponden de manera conjunta al INE y los OPL, mientras que 16 son únicamente del OPL.

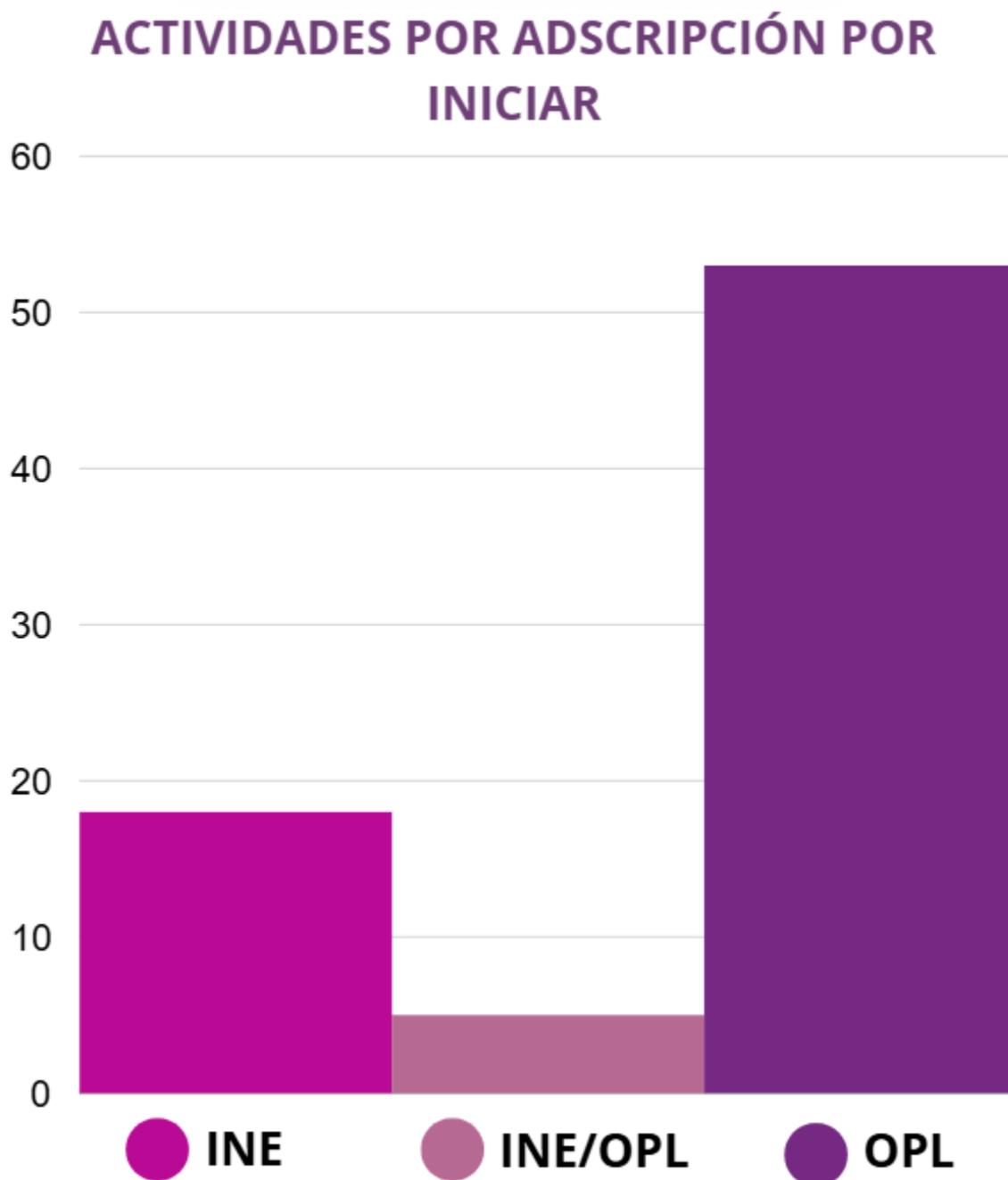
Por otra parte, **2** actividades se encuentran en proceso fuera del plazo. La primera de ellas corresponde al subproceso de “Documentación y material electoral”, del calendario del OPL de **Hidalgo (1)**, referente a la **solicitud de custodia federal para traslado de la documentación, paquetería y materiales electorales** (al menos 48 horas antes). Se informa que el OPL solicitará custodia local para el traslado de la documentación electoral al Secretario de Gobernación y el

Secretario de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo, mismo que se realizará el día 20 de noviembre de 2024 a las 15:00 horas.

En cuanto al subproceso de “Recepción de paquetes”, el 15 de noviembre el OPL de **Yucatán (2)** notificó, mediante aviso de retraso que, derivado de que el mismo día se recibió el visto bueno de la JLE del estado a los Modelos Operativos de Recepción de Paquetes Electorales, se tiene programado que los órganos competentes del IEPAC acuerden lo correspondiente a más tardar el 22 de noviembre.

Por iniciar

Gráfica 11. Actividades por iniciar



Fuente. Calendarios de coordinación UTVOPL

De las **76** actividades por iniciar, 18 corresponden al INE, 5 actividades corresponden de forma conjunta al INE y a los OPL y 53 actividades son responsabilidad de los OPL.

Análisis cualitativo

OPL

Jornada Electoral

Las jornadas electorales de las entidades de **Tlaxcala** y **Yucatán** se realizarán el día **24 de noviembre de 2024**.

Candidaturas

Respecto a este subproceso, se hace mención a las campañas de **Tlaxcala** y **Yucatán** que tienen fecha de conclusión al día **20 de noviembre de 2024**.

Bodegas electorales

Los OPL de **Chihuahua, Hidalgo, Tlaxcala y Yucatán** enviaron a la DEOE, por conducto de la UTVOPL el informe de las condiciones que guardan las bodegas electorales.

Los OPL de **Hidalgo** y **Yucatán** llevaron a cabo la determinación de los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación electoral.

Por último, en los OPL de **Hidalgo** y de **Yucatán**, fue designado, por parte del órgano competente del OPL, el personal que tendrá acceso a la bodega electoral personal que tendrá acceso a la bodega electoral.

Candidaturas

En **Chihuahua, Michoacán y Yucatán**, concluyó el periodo de precampaña para ayuntamientos.

Además, en **Hidalgo**, se llevó a cabo la resolución para aprobar las candidaturas comunes para Ayuntamientos.

Asimismo, en las **cinco entidades** concluyó el periodo para la solicitud de registro

de Candidaturas para Ayuntamientos. También, en las **cinco entidades** se llevó a cabo la resolución para aprobar las candidaturas para Ayuntamientos.

Y en las entidades de **Tlaxcala** y **Yucatán** se llevó a cabo la resolución sobre el Convenio de Coalición para Ayuntamientos.

Tabla. Registro de candidaturas por partido político.

Entidad	PAN	PRI	PVEM	MORENA	PT	MC
Chihuahua	"Juntos por el bien de Chihuahua"		<i>Sin candidatura</i>	"Sigamos haciendo historia en Chihuahua"		<i>Sin registro</i>
Hidalgo	Candidatura simple	Candidatura simple	Candidatura simple	Candidatura simple	Candidatura simple	Candidatura simple
Michoacán	Candidatura Común		"Sigamos Haciendo Historia en Michoacán"		Candidatura simple	<i>Sin registro</i>
Tlaxcala	<i>Sin registro</i>	<i>Sin registro</i>	Candidatura simple	<i>Sin registro</i>	Candidatura simple	<i>Sin registro</i>
Yucatán	Candidatura simple	Candidatura simple	Candidatura Común			<i>Sin registro</i>

Entidad	PARTIDOS LOCALES				
Chihuahua	PRD				
	"Juntos por el bien de Chihuahua"				
Hidalgo	Nueva Alianza Hidalgo				
	Candidatura simple				
Michoacán	PRD	PES	Mas Michoacán	Michoacán Primero	Tiempo x México
	Candidatura simple	Candidatura simple	Candidatura simple	Candidatura simple	Candidatura simple
Tlaxcala	Nueva Alianza Tlaxcala	Redes sociales progresistas Tlaxcala			
	"Sigamos Haciendo Historia por Tlaxcala"	Candidatura simple			
Yucatán					

Fuente: Acuerdos de registro de candidaturas de los CG de los OPL

Candidaturas Independientes

En **Chihuahua**, concluyeron los plazos para obtener el apoyo ciudadano de las candidaturas independientes para Ayuntamientos, y para otorgar las constancias de porcentaje a favor de la o el aspirante a la candidatura independiente para Ayuntamientos. No obstante, el OPL dio cuenta de la no presentación de escritos de manifestación de intención para la acreditación de candidaturas independientes.

Cómputos

En las **cinco entidades** se dio cuenta del informe de los escenarios de cómputos propuestos por el órgano competente del OPL.

Asimismo, en las **cinco entidades** se realizó la integración de la propuesta para la habilitación de espacios para el recuento de votos con las alternativas para todos los escenarios de cómputo.

Por último, los OPL de las **cinco entidades** remitieron a la JLE en su entidad, de las propuestas de escenarios de cómputos, para la dictaminación de su viabilidad.

Documentación y material electoral

Las **cinco entidades** con elección extraordinaria aprobaron la documentación y material electoral.

También, en **Chihuahua, Hidalgo, Michoacán y Yucatán**, aprobaron de SE y CAE, así como de personal que auxiliará en el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales; así como la integración de la caja paquete electoral.

En **Tlaxcala y Yucatán**, ambas entidades concluyeron el proceso de producción de la documentación y materiales electorales, con base en lo anterior, también concluyeron con la recepción de las boletas electorales por el órgano competente que realizará el conteo, sellado y agrupamiento de boletas e integración de la caja paquete electoral; por último, también concluyeron con el conteo, sellado y agrupamiento de boletas e integración de la caja paquete electoral.

Cabe señalar que, dentro del procedimiento anterior, el OPL de **Yucatán** solicitó custodia federal para traslado de la documentación, paquetería y materiales electorales, y el OPL de **Tlaxcala** solicitó sólo la custodia local al Secretario de Seguridad Ciudadana de Tlaxcala.

Integración de órganos desconcentrados

En **Yucatán**, se llevó a cabo Instalación de los Órganos Distritales.

Mecanismos de recolección

En las cinco entidades con elección extraordinaria se realizó la entrega de observaciones a los estudios de factibilidad.

Obligaciones y prerrogativas de los partidos, candidaturas y candidaturas independientes

Los OPL de las entidades de **Hidalgo** y **Tlaxcala** aprobaron los topes de gastos de campaña para Ayuntamientos.

Recepción de Paquetes

En el OPL de **Tlaxcala** se llevó a cabo la aprobación de los Modelos Operativos de Recepción de Paquetes Electorales.

Por otro lado, los OPL de las **cinco entidades** realizaron la entrega a la JLE de los proyectos de Modelos Operativos de Recepción de Paquetes Electorales para opinión de las Vocalías de las JDE.

INE

Cómputos

Las JLE de los cinco estados con Proceso Electoral Local Extraordinario, reportaron la conclusión de la actividad de **asignación de las y los SE y CAE contratados por el INE para los OD del OPL a fin de que apoyen en los cómputos de las elecciones locales**; así como la **remisión de las observaciones a los escenarios de Cómputos al OPL y a su vez informar de las mismas a la UTVOPL.**

Documentación electoral

La actividad de **revisión y validación de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral**, por parte de la DEOE, ya concluyó en las 5 entidades con elección extraordinaria.

Integración de las Mesas Directivas de Casilla

La DECEyEC informó **la designación de SE y CAE**, en los estados de Chihuahua, Hidalgo y Michoacán; así como la de **Funcionarios/as de Mesa Directiva de Casilla (FMDC)**, en los 5 estados con elecciones extraordinarias.

Lista Nominal de Electores

La DERFE realizó la entrega de la Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía a los OPL de las **5 entidades** con Proceso Electoral Local Extraordinario, conforme a las fechas establecidas y el número de tantos solicitados.

Mecanismos de recolección

Las JLE de los cinco estados, han concluido la actividad de **aprobación o ratificación de los mecanismos de recolección.**

Recepción de paquetes

La **aprobación del personal que acompañará, asesorará y dará seguimiento a la Recepción de Paquetes Electorales**, fue acordada por los órganos desconcentrados competentes en los estados de Hidalgo, Tlaxcala y Yucatán.

Ubicación de casillas

La DEOE reporta que los **recorridos por las secciones de los distritos para localizar los lugares donde se ubicarán las casillas** se han llevado a cabo en **Chihuahua y Michoacán**.

En **Chihuahua e Hidalgo** se llevó a cabo la **presentación y aprobación del listado de lugares propuestos para la ubicación de casillas**.

Asimismo, las Juntas Distritales Ejecutivas en **Chihuahua y Michoacán**, **aprobaron las propuestas de ubicación de casillas electorales que se presentarían al Consejo Distrital**.

La actividad de **visitas de examinación por los consejos distritales en los lugares propuestos para instalar casillas**, ha concluido en **Chihuahua, Hidalgo y Michoacán**. Además, se completó la actividad de **aprobación del número y la ubicación de las casillas básicas, contiguas, así como las extraordinarias y especiales**.

En consecuencia, la DEOE reporta haber realizado, a través de las JLE correspondientes, el **envío de los listados de ubicación de casillas** a los OPL de dichos estados, para su **primera publicación**, misma que también se realizó.

Por su parte, los OPL de **Tlaxcala y Yucatán** realizaron la **segunda publicación de la lista de ubicación de casillas por causas supervenientes en los lugares más concurridos del distrito y en los medios electrónicos del Instituto**.

El plazo para el **registro de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla**, concluyó en **Hidalgo, Tlaxcala y Yucatán**; mientras que el correspondiente para las **sustituciones** concluyó solo en **Tlaxcala y Yucatán**.

Finalmente, la DEOE informó que se llevó a cabo la **acreditación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla**, así como la **entrega de los listados correspondientes** a los OPL de **Tlaxcala y Yucatán**.

INE/OPL

Bodegas electorales

El 28 de octubre y el 5 de noviembre, respectivamente, las **JLE de los estados de Michoacán y Yucatán** informaron que, como resultado de las visitas de verificación de las condiciones físicas de las bodegas electorales y su equipamiento, **no se generaron compromisos por parte de los órganos desconcentrados ni de la JLE**. En consecuencia, no fue necesario programar una segunda visita de verificación para confirmar el cumplimiento de los requisitos. Por lo tanto, no se llevó a cabo dicha actividad, al no existir motivos para ello. Asimismo, el 30 de octubre, la **JLE de Hidalgo** remitió, mediante el oficio INE/CL/HGO/CP/PELEX/0057/2024, la evidencia que acreditaba la subsanación de las observaciones realizadas durante la segunda verificación de la bodega electoral del Consejo Distrital Local 18 de ese Estado, dentro de los plazos establecidos.

Del 28 de octubre al 4 de noviembre, los **OPL de Chihuahua, Yucatán e Hidalgo** presentaron el **Informe sobre las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad de sus Bodegas Electorales**.

El 29 de octubre y el 4 de noviembre, las **JLE de Hidalgo y Yucatán** llevaron a cabo la **verificación de las condiciones y el equipamiento de las bodegas electorales** de sus respectivos Consejos Distritales Locales.

Mecanismos de coordinación

Entre el 25 de octubre y el 10 de noviembre, la DECEyEC informó sobre la finalización de la **elaboración de un plan de trabajo conjunto con los OPL de Chihuahua, Michoacán, Hidalgo y Tlaxcala, destinado a promover la participación ciudadana**.

Mecanismos de recolección

El 29 de octubre, la Vocalía de Organización de la JLE en Chihuahua **programó los recorridos de verificación para las rutas de los mecanismos de recolección** propuestos e invitó a los miembros del Consejo General y de las Asambleas Municipales. A los recorridos asistieron los presidentes de las Asambleas Municipales y los Vocales de Organización Electoral Distrital. De estos recorridos, se levantaron actas circunstanciadas y minutas correspondientes. Asimismo, la **JLE en Michoacán** informó que el OPL no consideró necesaria la realización de los recorridos, en virtud de la reunión sostenida con la JLE y la JDE.

Observación Electoral

Entre el 3 de octubre y el 16 de noviembre, se difundieron las **convocatorias correspondientes para participar en la observación electoral** en los OPL de Tlaxcala, Yucatán e Hidalgo.

El 14 de noviembre, la DEOE informó sobre la conclusión del periodo de **impartición de los cursos de capacitación, preparación e información de forma presencial** en las entidades de Tlaxcala y Yucatán.

Entre el 23 de septiembre y el 16 de noviembre, se abrió el periodo para la **recepción de solicitudes de acreditación y/o ratificación de la ciudadanía interesada en participar en la observación electoral**. En el caso de los OPL de Tlaxcala e Hidalgo, se informó que no se recibió ninguna solicitud. Por su parte, el OPL de Yucatán reportó la recepción de un total de 19 solicitudes de acreditación, de las cuales 9 fueron a través de la plataforma y 10 de manera presencial.

Modificaciones

Hasta el momento se han presentado tres tipos de modificaciones en las actividades: plazo, actividades incorporadas y actividades eliminadas. Durante el periodo que se informa, únicamente **se aplicó una modificación**. A continuación, se describe el ajuste realizado:

La modificación se llevó a cabo en el subproceso de **Recepción de paquetes**, específicamente en la actividad de la aprobación del personal que acompañará, asesorará y dará seguimiento a la Recepción de Paquetes Electorales (1). Este cambio se realizó de conformidad con el correo electrónico, de fecha 1 de noviembre de 2024, mediante el cual la Dirección de Organización de la DEOE, otorgó su visto bueno a la solicitud por la JLE del estado de Yucatán, para la modificación en la fecha término. Este ajuste, permitirá a los Consejos Distritales Electorales conocer el modelo operativo y, en su caso, aprobar en la sesión del 13 de noviembre al personal del INE que acompañará al OPL en la recepción de los paquetes electorales; además de asegurar el acoplamiento efectivo con el resto las actividades calendarizadas, incluyendo el envío oportuno de los acuerdos al Instituto Local.

En total, hasta el momento se han realizado **20** modificaciones, la mayoría han sido ajustes en los plazos (65%), seguidas por las actividades eliminadas (30%) y, la actividad incorporada (5%)

Gráfica 12. Modificaciones a las actividades del calendario



Fuente. Calendarios de coordinación UTVOPL